



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2024-A/MPR

Rioja, 14 de agosto del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 1357-2024-MINAM/VMGA/GICA recibido con fecha 12.08.2024; Nota de Coordinación N° 1197-2024-GDA/MPR de fecha 12.08.2024; Informe N° 247-2024-GAF/MPR de fecha 13.08.2024; Informe Legal N° 423-2024-OAJ/MPR de fecha 13.08.2024 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 283-2024-A/MPR recibido con fecha 14.08.2024, para la emisión del acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Rioja; a través del cual se formalizó la participación de la Municipalidad Provincial de Rioja en el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de los residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Pósic y Elías Soplín Vargas, provincia de Rioja – San Martín", en calidad de Entidad Beneficiaria, y se establece al MINAM como organismo ejecutor que tiene a su cargo la ejecución del proyecto de la referencia;

Que, con Resolución Jefatural Nro. 130-2023-MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de agosto del 2024 se resolvió lo siguiente: **Artículo 1.- APROBAR** la transferencia físico contable de un (01) Montacarga, cuyos detalles obran en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, por un valor de S/. 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles); transferencia de la cual se dejará constancia en el "Acta de Transferencia Físico Contable" que deberá suscribirse. Debiéndose precisar que estos bienes no se encuentran incorporados al inventario institucional, toda vez que son compras para terceros.

Artículo 2.- EXHORTAR a la Municipalidad Provincial de Rioja para que el bien materia de la transferencia sean destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Rioja, y Disposición Final de Residuos Sólidos para la Zonas Urbanas de los Distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja - San Martín", con Código Único de Inversión N° 2104602 (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ANEXO Nro. 01

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR EN S/.
1	MONTACARGA	HYUNDAI	35LE-7	UNFCFMR5LF0000154	GK25209416	S/. 130.000.00
TOTAL						S/. 130.000.00

Que, con Resolución Jefatural Nro. 131-2024-MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de agosto del 2024 se resolvió lo siguiente: **Artículo 1.- APROBAR** la transferencia físico contable de un (01) Tractor sobre Oruga de 200 HP, cuyos detalles obran en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, por un valor de S/. 1,540,000.00 (Un millón quinientos cuarenta mil con 00/100 soles); transferencia de la cual se dejará constancia en el "Acta de Transferencia Físico Contable" que deberá suscribirse. Debiéndose precisar que estos bienes no se encuentran incorporados al inventario institucional, toda vez que son compras para terceros. **Artículo 2.- EXHORTAR** a la Municipalidad Provincial de Rioja para que el bien materia de la transferencia sean destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Rioja, y Disposición Final de Residuos Sólidos para la Zonas Urbanas de los Distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja - San Martín", con Código Único de Inversión N° 2104602 (...);

ANEXO Nro. 01

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR EN S/.
1	TRACTOR SOBRE ORUGA	JOHN DEERE	850J	1BZ850JAPRD001086	J06090L033549	S/1,540.000.00
TOTAL						S/1,540.000.00

Que, con Oficio N° 1357-2024-MINAM/VMGA/GICA recibido con fecha 12.08.2024 el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias, solicita que la Municipalidad Provincial de Rioja designe al funcionario para la firma del acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria;

Que, con Nota de Coordinación N° 1197-2024-GDA/MPR de fecha 12.08.2024 el Gerente de Desarrollo Ambiental designa como representante del área usuaria a la Ing. ROSARIO RIOS AREVALO, Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, con Informe N° 247-2024-GAF/MPR de fecha 13.08.2024 la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio por medio del cual se designe a los funcionarios para la firma del acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria, remitiendo la relación actualizada de los funcionarios designados:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	CPC. MAURA SANTILLAN RUIZ	Jefe de la Oficina de Contabilidad	06277576
2	TEC. DINA LIBERTAD MALDONADO TRAUCO	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	45973639
3	ING. ROSARIO RIOS AREVALO	Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos	00913757
4	TEC. RONALD ESPIL PUERTA	Jefe de Almacén General	42327322



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los servidores municipales que tendrán a su cargo la recepción de los bienes materia del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Rioja, y ser destinados a la ejecución del proyecto de “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Rioja, y Disposición Final de Residuos Sólidos para la Zonas Urbanas de los Distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja - San Martín”, identificado con Código Único de Inversión N° 2104602, los mismos que deberán suscribir el acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	CPC. MAURA SANTILLAN RUIZ	Jefe de la Oficina de Contabilidad	06277576
2	TEC. DINA LIBERTAD MALDONADO TRAUCO	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	45973639
3	ING. ROSARIO RIOS AREVALO	Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos	00913757
4	TEC. RONALD ESPIL PUERTA	Jefe de Almacén General	42327322

Los bienes que se recibirán son:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR EN S/.
1	MONTACARGA	HYUNDAI	35LE-7	UNFCFMR5LF0000154	GK25209416	S/. 130.000.00
2	TRACTOR SOBRE ORUGA	JOHN DEERE	850J	1BZ850JAPRD001086	J06090L033549	S/.,1,540.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Ambiental.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE